BOGOTÁ, D.C., 29 de octubre del 2020

FORMULARIO No.1 DE PREGUNTAS Y RESPUESTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACIÓN DE BIENES No. 227/2020, cuyo objeto es: Enajenar chatarra resultante de la desintegración de: (i) un Lote de Vehículos Automotores dados de baja mediante Resolución No. 310 el 16 de Septiembre de 2020, y (ii) un Lote de Repuestos resultantes de los cambios realizados en los vehículos del COGFM en desarrollo de la ejecución del contrato 270 del 2019, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en el Anexo No.1.

1. OBSERVACION PRESENTADA POR YULI ZULEIMA GRANADOS FONSECA., EL DIA (26/10/2020 9:56:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia interna:	227COGFM 2020
Descripción del proceso	ENAJENAR CHATARRA RESULTANTE DE LA DESINTEGRACIÓN
De:	YULI ZULEIMA GRANADOS FONSECA
Usuario:	YULI GRANADOS
Fecha:	43 minutos de tiempo transcurrido *(26/10/2020 9:56:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.2103597
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	audiencia electrónica

1.1 OBSERVACION

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarles la audiencia sea electrónica debido a lo establecido por el gobierno nacional por la emergencia sanitaria.

RESPUESTA 1.1

El comité una vez analizado su observación se permite informar que la audiencia de adjudicación o mejora de oferta se puede realizar por medios electrónicos, es decir, utilizando los sistemas de información digitales que favorecen la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y las entidades estatales. De este modo, las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones utilizadas por las entidades estales deben permitir un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Es así como la entidad informara a los oferentes y que debido a la situación presentada por la pandemia por el COVID-19 y cumpliendo con el Decreto 440 de 2020 ("Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19")

(...)

Artículo 1. Audiencias públicas. Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, las audiencias públicas que deban en los procedimientos de selección podrán a través medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, control, y a cualquier ciudadano interesado en participar.

La entidad estatal deberá indicar y garantizar medios electrónicos y comunicación que, utilizados, así como los mecanismos que empleará para registro toda la información generada, conforme al cronograma establecido en procedimiento.

En todo debe garantizarse el procedimiento de intervención los interesados, y se levantará un acta lo acontecido en la audiencia.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad habilitará un medio electrónico y de comunicación en cual se desarrollará mediante la aplicación:

teams Microsoft link

2. OBSERVACION PRESENTADA POR IMPORTACIONES MANIZALES., EL DIA (26/10/2020 12:23:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia interna:	227COGFM 2020
Descripción del proceso	ENAJENAR CHATARRA RESULTANTE DE LA DESINTEGRACIÓN
De:	importaciones manizales
Usuario:	MARINO VASCO NARVAEZ
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(26/10/2020 12:23:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.2104695
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	observación

2.1 OBSERVACION

Solicitamos de acuerdo al decreto 537 de 2020 expedido por el gobierno nacional, se utilicen las herramientas electrónicas mediante plataforma del SECOP 2 para la realización de la subasta mejora de oferta del proceso en referencia.

RESPUESTA 2.1

El comité una vez analizado su observación se permite informar que la audiencia de adjudicación o mejora de oferta se puede realizar por medios electrónicos, es decir, utilizando los sistemas de información digitales que favorecen la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y las entidades estatales. De este modo, las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones utilizadas por las entidades estales deben permitir un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Es así que la entidad informara a los oferentes y que debido a la situación presentada por la pandemia por el COVID-19 y cumpliendo con la con Decreto 440 de 2020 ("Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19")

(...)

Artículo 1. Audiencias públicas. Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, las audiencias públicas que deban en los procedimientos de selección podrán a través medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, control, y a cualquier ciudadano interesado en participar.

La entidad estatal deberá indicar y garantizar medios electrónicos y comunicación que, utilizados, así como los mecanismos que empleará para registro toda la información generada, conforme al cronograma establecido en procedimiento.

En todo debe garantizarse el procedimiento de intervención los interesados, y se levantará un acta lo acontecido en la audiencia.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad habilitará un medio electrónico y de comunicación en cual se desarrollará mediante la aplicación:

teams Microsoft link

3. OBSERVACION PRESENTADA POR Recuperaciones Naranjo Recycling sas., EL DIA (26/10/2020 1:25:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia interna:	227COGFM 2020
Descripción del proceso	ENAJENAR CHATARRA RESULTANTE DE LA DESINTEGRACIÓN
De:	Recuperaciones Naranjo Recycling Sas
Usuario:	MARCEGALE
Fecha:	44 minutos de tiempo transcurrido *(26/10/2020 1:25:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	COMANDO GENERAL;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.2104948
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observacion Recuperaciones Naranjo Recycling SAS

3.1 OBSERVACION

Mediante el presente le hacemos llegar observación de acuerdo al proyecto de pliego de condiciones No. 227 de 2020. Solicitamos si es posible relacionar cantidad y clase de vehículos.

Respuesta 3.1

El comité una vez analizada su observación se permite informa que la enajenación de todos los bienes dados de baja se evidencia en el estudio previo en su numeral *XIII ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Ítem H. Cuadro cubrimiento de la necesidad:* con relación a la clase de vehículos se describen a continuación:

ÍTEM 1: VEHÍCULOS

ITEM	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
1	EZJ087	CHEVROLET	LUV D-MAX 3,0	2009
2	ICO668	CHEVROLET	LUV D-MAX 3,0	2009
3	ICO670	CHEVROLET	LUV D-MAX 3,0	2009
4	ICO672	CHEVROLET	LUV D-MAX 3,0	2009
5	OBJ823	TOYOTA	FJ-62	1989
6	NDI79B	SUZUKI	DR 650	2009
7	QRO31B	HONDA	XR250	2010
8	QRO34B	HONDA	XR250	2010
9	QRO35B	HONDA	XR250	2010
10	QRO37B	HONDA	XR250	2010
11	QRO38B	HONDA	XR250	2010

MY. OSORIO REINOSO HERNAN ALBERTO
Gerente de Proyecto

SS. NESTOR ANDRES REY PRADA
Comité técnico estructurador

PD. HUGO NELSON PEREZ ACOSTA
Comité Jurídico Estructurador

PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Comité Económico Estructurador